Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 143/2014.

Asunción, 18 de febrero de 2015.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado M.O.P.C. N° 143/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE AREGUA – CENTRAL. PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACHO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. ID N° 272690,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 18 de diciembre de 2014, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	CARAGUATAY S.A.	Gs 19.920.491.978.-
2	CONSORCIO CORPAR	Gs 15.518.508.068.-
3	CONSORCIO BETA INGENIERÍA & ASOCIADOS	Gs 15.506.204.500.-
4	CONSORCIO SANITARIO LAGO	Gs 17.965.538.361.-
5	T.R. CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 16.970.791.600.-
6	MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.U.	Gs 16.428.479.285.-

CONSIDERANDO:

El Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los criterios legales requeridos en el PBC.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1685 de fecha 22 de diciembre de 2014, dice:

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 837/2014**, del 18 de diciembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas y/o Consorcios de empresas, participantes del llamado de referencia:*

  1) ***CARAGUATAY S.A.***
  2) ***CONSORCIO CORPAR** (GINSA S.A. – LAS CUMBRES BOLIVIA S.A. – LAS CUMBRES S.A.)*
  3) ***CONSORCIO BETA INGENIERÍA & ASOCIADOS** (EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN S.A. – BETA INGENIERÍA S.A. – ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY)*
  4) ***CONSORCIO SANITARIO LAGO** (ING. RICARDO DÍAZ MARTINEZ – FERNANDO MORENO MARTINEZ – ALFA & OMEGA S.A.)*
  5) ***TR CONSTRUCCIONES S.A.***
  6) ***MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.U.***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 18 de diciembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

***2.** Se deja expresa constancia de la presentación tardía del sobre presentado por la firma LUIS ALBERTO ARGAÑARAS, con MEU N° 44.316 del 18 de diciembre a las 09:35 hs. El sobre no*

Abog. Dionisio A. Mereles Veron
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Norberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Arístides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

ha sido abierto, por lo cual quedará en guarda en la UOC y será entregado a la empresa al presentarse para el retiro de la misma." (sic)

II- OBSERVACIONES EN LAS EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

CONCUSIÓN:

*Tras haber realizado el análisis de las documentaciones legales presentadas por la firma **MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.U.,** encontramos que la misma NO CUMPLE con lo requerido en el PBC, debido a que no se encuentra debidamente firmado - en todas sus páginas – por el representante legal de la empresa.*

En ese sentido, el Pliego de Bases y Condiciones, establece:
*Sección I – Instrucciones a los Oferentes. **19. Formato y firma de la Oferta:** 19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subclausula 5.3 (a) de las IAO. **Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.***

***27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento.** 27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas: (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO; **(b) ha sido debidamente firmada;** (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la oferta si se solicitaron; y (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.*

*27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u **omisiones significativas.** Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: **(a)** afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras; **(b)** limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o **(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.***

*27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, **será rechazada por el Contratante** y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos d los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.*

*Por tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por la firma **MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.U., NO CUMPLE,** debiendo en consecuencia ser **ELIMINADA,** por omitir la presentación adecuada de la documentación sustancial requerida.*

*Asimismo se informa que las demás ofertas presentadas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal requerida en el PBC, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.*

Consideramos oportuno mencionar que el presente proceso se rige por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

III- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección I – Instrucciones a los Oferentes, Sección II – Datos de la Licitación, ANEXO A – Documento Legales requeridos para la presentación de Oferta, Sección IV – Formularios de la Oferta y Sección X – Formularios de Garantía** del Pliego de Bases y Condiciones, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere **RECHAZAR** la Oferta presentada por la firma **MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.U.,** conforme a los argumentos expresados en el presente Dictamen, y con respecto a las demás Ofertas **Proseguir** con los trámites pertinentes, conforme al interés de la institución y las disposiciones contenidas en las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras del Banco Interamericano de Desarrollo BID que rigen el presente proceso.*

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Saguibbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Aristides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Asimismo, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Planificación Económica, el análisis de la Capacidad Económico-Financiera de cada una de las ofertas con relación a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, remitido por memorando N° 250, en su parte pertinente expresa (sic):

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en el **ANEXO C; Punto 3. ESTADO FINANCIERO; Sub Ítems 3.1** Coeficiente de Solvencia y Coeficiente de Liquidez; **3.2** Promedio del Volumen Anual de Construcción; **3.3** Recursos Financieros; Páginas 50 y 51 del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

3. ESTADO FINCIERO

3.1 CAPACIDAD FINANCIERA

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Pasivo Total / Total Activo = < 0,80 (igual o menor que cero con ochenta) correspondiente al promedio de los últimos 3 (tres) años de ejercicio fiscal, según datos extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.*
- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó > 1,00 (igual o mayor que uno), correspondiente al promedio de los últimos 3 (tres) años de ejercicio fiscal, según datos extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.*

Requisitos del Cumplimiento:

Oferentes Individuales: Debe cumplir con el requisito.
Oferentes en Asociación o Consorcio:
Cada Parte: Debe cumplir con el requisito.

3.2 PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN

*Promedio del volumen anual de construcción equivalente en **Gs. 24.000.000.000 (Guaraníes veinticuatro mil millones).***

Calculado sobre la base del total de las facturas legales (verificables en el estado de Resultado) correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, promedio de los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años.

Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el del referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Interno Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre del último ejercicio (31 de diciembre).

Requisitos del Cumplimiento:

Oferentes Individuales: Debe cumplir con el requisito.
Oferentes en Asociación o Consorcio:
Todas las Partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Cada Parte: Debe cumplir con el 25% (veinte y cinco por ciento) del requisito.
Por lo menos una: Debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito.

3.3 RECURSOS FINANCIEROS

*El oferente deberá demostrar, basado en el último Balance General, una disponibilidad calculada como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente de: **Gs. 4.800.000.000 (Guaraníes cuatro mil ochocientos millones).***

Esta disponibilidad podrá ser complementada con un certificado bancario que demuestre que la empresa tiene acceso a una línea de crédito y que en el caso de ser adjudicada la misma podrá disponer de dicha línea sin más trámites, a fin de cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el del referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Interno Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre del último ejercicio (31 de diciembre).

Requisitos del Cumplimiento:

Oferentes Individuales: Debe cumplir con el requisito.
Oferentes en Asociación o Consorcio:
Todas las Partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Cada Parte: Debe cumplir con el 25% (veinte y cinco por ciento) del requisito.
Por lo menos una: Debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración
MOPC

Abog. Marisa A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Saravia
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Arístides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

IV EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base a los Balances Generales de los últimos 3 (tres) años de ejercicio fiscal y a los Estados de Resultados de los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes, y las documentaciones obtenidas en el portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA promedio de los últimos 3 años (≤ 0,80)	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ promedio de los últimos 3 años (≥ 1,00)	PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN (Debe ser equivalente en Gs. 24.000.000.000)	RECURSOS FINANCIEROS (disponibilidad de Gs. 4.800.000.000)	CRITERIOS
1.-	**CONSORCIO BETA INGENIERÍA & ASOCIADOS** EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN S.A. BETA INGENIERÍA S.A. ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY	Gs 15.506.204.500.-	 Cumple Cumple Cumple	 Cumple Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.-	**CONSORCIO CORPAR** GINSA S.A. LAS CUMBRES BOLIVIA S.A. LAS CUMBRES S.A.	Gs 15.518.508.068.-	 Cumple Cumple Cumple	 Cumple Cumple Cumple	No Cumple NC 25%	No Cumple NC 25%	No Cumple
3.-	**MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.**	Gs 16.428.479.285.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.-	**TR CONSTRUCCIONES S.A.**	Gs 16.970.791.600.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5.-	**CONSORCIO SANITARIO LAGO** ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ ING. FERNANDO MORENO MARTINEZ ALFA & OMEGA S.A.	Gs 17.965.538.361.-	 Cumple Cumple Cumple	 Cumple Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **ANEXO "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA; **ANEXO "B - 1"** SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACIÓN

*Que, en el caso de la empresa GINSA S.A. de nacionalidad Argentina, se evaluo sobre la base de los balances generales correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014), de acuerdo a lo establecido en el Punto 3.1 "CAPACIDAD FINANCIERA" del PBC, que textualmente dice:…**"correspondiente al promedio de los últimos 3 (tres) años de ejercicio fiscal, según datos extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados." (SIC).***

*Que, en el caso de la empresa LAS CUMBRES S.A. integrante del CONSORCIO CORPAR, **"No Cumple"** en los Puntos 3.3 RECURSOS FINANCIEROS y 3.2 PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN, del PBC, que textualmente dice:…en el criterio de **Requisitos del Cumplimiento:** Oferentes en Asociación o Consorcio; DONDE DICE: **Cada Parte: Debe cumplir con el 25% (veinte y cinco por ciento) del requisito.***

VI CONCLUSIONES

Se ha procedido a la evaluación económica – financiera de las 5 (cinco) mejores ofertas presentadas por los oferentes.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Aristides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Todas las empresas y/o consorcio de empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas y/o consorcio de empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ***CAPITAL OPERATIVO:*** *Las empresas y/o consorcio de empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo; a excepción del CONSORCIO CORPAR quien **"NO CUMPLE"** con los requisitos mínimos establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ***PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN:*** *Las empresas y/o consorcio de empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo; a excepción del CONSORCIO CORPAR quien **"NO CUMPLE"** con los requisitos mínimos establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*Respecto al análisis financiero realizado en el **LLAMADO M.O.P.C. Nº 143/2014** es todo cuanto podemos informar. Por tanto, queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas la adjudicación respectiva.*

Seguidamente, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Agua Potable y Saneamiento el análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a través del memorándum N° 66 de fecha 10 de febrero de 2015, remitió el Informe Técnico que en su parte pertinente refiere:

PRIMERO: *OFERTAS PRESENTADAS. Conforme al Acta de Presentación y Apertura de Sobres (Anexo I), llevada a cabo el día jueves 18 de diciembre de 2014, las ofertas recibidas fueron las siguientes:*

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CARAGUATAY S.A.	Gs. 19.920.491.978
2	CONSORCIO CORPAR	Gs. 15.518.508.068
3	CONSORCIO BETA INGENIERÍA Y ASOCIADOS	Gs. 15.506.204.500
4	CONSORCIO SANITARIO LAGO	Gs. 17.965.538.361
5	T.R. CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 16.970.791.600
6	MAGTEL REDES DE COMUNICACIONES S.A.U.	Gs. 16.428.479.285

Fue presentado además, en forma tardía, un sobre correspondiente a la oferta de la empresa LUIS ALBERTO ARGAÑARAS. Según consta en el Acta, dicho sobre no fue abierto y quedo en resguardo de la UOC, por lo cual la oferta no fue evaluada por el Comité de Evaluación Tecnica.

SEGUNDO: *El Comité de Evaluación, antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, de conformidad a lo estipulado en la Cláusula 27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), procedió a determinar si las ofertas cumplen con los aspectos técnicos detallados más abajo; además se han considerado todas las observaciones hechas en las Addendas N° 1 y N° 2 del presente llamado.*

De acuerdo a la verificación de las documentaciones presentadas, se presenta a continuación el resultado de las mismas:

N°	Criterio	Caraguatay S.A.	Consorcio Corpar	Consorcio Beta Ingeniería y Asociados	Consorcio Sanitario Lago	T.R. Construcciones S.A.	Magtel Redes de Comunic. S.A.U.
4	**Experiencia**						
4.1	Experiencia General en Construcción	No presenta Actas de Recepción	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2	Experiencia Específica	No presenta Actas de	No presenta Actas de	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Diomedes Arelas Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Arístides Mangelós, Dire
Dirección de Agua Potable y Saneam
Ministerio de Obras Públicas y Comunicac

		Recepción	Recepción				
6	Equipos	No presenta el Formulario 8.1	Cumple	No presenta el Formulario 8.1	No presenta el Formulario 8.1	Cumple	No presenta el Formulario 8.1

El detalle de la Evaluación de la Experiencia de los Oferentes se incluye en el Anexo II de este dictamen.

OBSERVACIÓN:

- *Conforme se indica en el Folio 38 del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado MOPC N° 143/14, Sección II – Datos de la Licitación, numeral IAO 13.1, el Formulario correspondiente a Equipos, debe ser presentado por el Oferente Adjudicado en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendarios contados a partir de la fecha de recibo de la Carta de Aceptación. Por tanto, la no presentación del Formulario 8.1 no es motivo para descalificación del Oferente*

Sigue diciendo:

TERCERO: *Los evaluadores procedieron a la corrección de las ofertas que contienen errores aritméticos, conforme a lo estipulado en la Cláusula 28. Corrección de errores, de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), que señala: "El Contratante verificará si las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante…".*

Así, fue determinado el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo conforme se establece en la Cláusula 30. Evaluación y comparación de las Ofertas, de la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), y procediendo luego a agruparlas en orden numérico de menor a mayor, según se resume en la tabla a continuación. Las planillas correspondientes a las Ofertas corregidas se encuentran en el Anexo III.

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	
		PRECIO PRESENTADO	PRECIO EVALUADO
1	CONSORCIO CORPAR	Gs. 15.518.508.068	**Gs. 15.529.262.201**
2	CONSORCIO BETA INGENIERÍA Y ASOCIADOS	Gs. 15.506.204.500	**Gs. 15.597.356.500**
3	MAGTEL REDES DE COMUNICACIONES S.A.U.	Gs. 16.428.479.285	**Gs. 16.438.976.321**
4	T.R. CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 16.970.791.600	**Gs. 16.970.791.600**
5	CONSORCIO SANITARIO LAGO	Gs. 17.965.538.361	**Gs. 17.965.538.362**
6	CARAGUATAY S.A.	Gs. 19.920.491.978	**Gs. 19.920.491.978**

Conforme a lo indicado en la Cláusula 28.2 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), se requiere la anuencia de los Oferentes para validar las Ofertas Corregidas conforme a la tabla anterior.

El detalle de la revisión aritmética, para cada una de las ofertas, es el siguiente:

1. *CONSORCIO CORPAR:*

   Fue realizada la siguiente corrección:

   - *En la planilla A "Red Básica de Alcantarillado Sanitario", la cantidad correspondiente al ítem "13.15 Bomba sumergible 5HP" debe ser de 3 (tres) unidades, conforme se indica en la Planilla de Ofertas incluida en formato digital en la Addenda N°2 al Llamado MOPC N°143/14. El precio unitario para este ítem es de Gs. 10.749.375 conforme a la Planilla de Oferta.*

   Corregido el error mencionado, y diferencias menores por redondeo, la Oferta evaluada queda como sigue:

A. Oferta Presentada	Gs. 15.518.508.068
B. Oferta Evaluada	Gs. 15.529.262.201
Diferencia (A – B):	**Gs. -10.754.733**

2. *CONSORCIO BETA INGENIERÍA Y ASOCIADOS:*

   Fue realizada la siguiente corrección:

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Aristides Vongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

- *En la planilla A "Red Básica de Alcantarillado Sanitario", la cantidad correspondiente al ítem "13.15 Bomba sumergible 5HP" debe ser de 3 (tres) unidades, conforme se indica en la Planilla de Ofertas incluida en formato digital en la Addenda N°2 al Llamado MOPC N°143/14. El precio unitario para este ítem es de Gs. 78.000.000 conforme a la Planilla de Oferta.*
- *En la Planilla B. Sistema de Tratamiento de Efluentes para la ciudad de Aregua, I- Humedales Subsuperficiales, ítem "2 Carga, traslado, descarga y esparcido de material no clasificado, en el mismo predio de la planta de tratamiento", la cantidad debe ser 1.117 (un mil ciento diecisiete) metros cúbicos, sin embargo, el Oferente indica solamente 117 (ciento diecisiete) metros cúbicos. Se ha corregido esta cantidad y multiplicado la misma por el precio unitario de la Oferta (Gs. 30.000).*
- *En la Planilla C. Provision de Equipo de Mantenimiento y Vehiculo, el ítem "1.5 Panel de Control, compuesto de:" es un sub título, por tanto no fue indicada ni cantidad ni precio en la planilla de cantidades del Llamado. El Oferente ha agregado la cantidad 1 (uno) y cotizado el ítem por unidad (UNID.), lo cual no corresponde, por tanto se ha eliminado el ítem de la Oferta, lo que resulta en una reducción de Gs. 16.848.000 al precio de la Oferta.*

Corregidos los errores mencionados, la Oferta evaluada queda como sigue:

A. Oferta Presentada	Gs. 15.506.204.500
B. Oferta Evaluada	Gs. 15.597.356.500
Diferencia (A – B):	**Gs. -91.152.000**

3. *MAGTEL REDES DE COMUNICACIONES S.A.U.:*

Fue realizada la siguiente corrección:

- *En la planilla A "Red Básica de Alcantarillado Sanitario", la cantidad correspondiente al ítem "13.15 Bomba sumergible 5HP" debe ser de 3 (tres) unidades, conforme se indica en la Planilla de Ofertas incluida en formato digital en la Addenda N°2 al Llamado MOPC N°143/14. El precio unitario para este ítem es de Gs. 10.515.409 conforme a la Planilla de Oferta.*

Corregido el error mencionado, y diferencias menores por redondeo, la Oferta evaluada queda como sigue:

A. Oferta Presentada	Gs. 16.428.479.285
B. Oferta Evaluada	Gs. 16.438.976.321
Diferencia (A – B):	**Gs. -10.497.036**

Se señala además, que la mayoría de los folios que forman parte de la Oferta presentada por esta empresa no están asignados por el representante legal. Considerando que la Cláusula 2.48 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo establece que "El Prestatario debe determinar si las ofertas: … (b) están debidamente firmadas;…".

Por lo indicado en el párrafo anterior, los evaluadores consideran que la Oferta presentada por MAGTEL REDES DE COMUNICACIONES S.A.U. "contiene divergencias mayores o reservas respecto de los términos, condiciones y documentos de licitación", por lo cual ponen a consideración de la Asesoría Legal la descalificación de esta empresa.

4. *T.R. CONSTRUCCIONES S.A.:*

Las planillas de oferta no contienen errores aritméticos, por lo tanto, se mantiene la oferta presentada, por un monto total de ***Gs. 16.970.791.600.***

5. *CONSORCIO SANITARIO LAGO:*

La diferencia encontrada, debida a un error de redondeo, es de solo 1 (un) Guarani, por tanto, la Oferta evaluada queda como sigue:

A. Oferta Presentada	Gs. 17.965.538.361
B. Oferta Evaluada	Gs. 17.965.538.362
Diferencia (A – B):	**Gs. -1**

6. *CARAGUATAY S.A.:*

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Saruubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Aristides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Las planillas de oferta no contienen errores aritméticos, por lo tanto, se mantiene la oferta presentada, por un monto total de ***Gs. 19.920.491.978.***

Expresa además:

CUARTO: *Una vez verificada la documentación correspondiente a los aspectos técnicos de las Ofertas, y corregidos los errores aritméticos, se indica a continuación el resultado de la Evaluación Técnica de las Ofertas:*

N°	OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	
			PRECIO PRESENTADO	PRECIO EVALUADO
1	CONSORCIO CORPAR	NO CUMPLE	Gs. 15.518.508.068	**Gs. 15.529.262.201**
2	CONSORCIO BETA INGENIERÍA Y ASOCIADOS	CUMPLE	Gs. 15.506.204.500	**Gs. 15.597.356.500**
3	MAGTEL REDES DE COMUNICACIONES S.A.U.(*)	CUMPLE	Gs. 16.428.479.285	**Gs. 16.438.976.321**
4	T.R. CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	Gs. 16.970.791.600	**Gs. 16.970.791.600**
5	CONSORCIO SANITARIO LAGO	CUMPLE	Gs. 17.965.538.361	**Gs. 17.965.538.362**
6	CARAGUATAY S.A.	DEBE PRESENTAR DOCUMENTOS (**)	Gs. 19.920.491.978	**Gs. 19.920.491.978**

(*) Las ofertas no están "debidamente firmadas", por lo que se recomienda la descalificación del Oferente.

(**) El Oferente deberá presentar las Actas de Recepción o Terminación de las Obras que se avalen la experiencia considerada en el "Anexo II – Calificación de la Experiencia".

Finaliza diciendo:

QUINTO: *Teniendo en cuenta el resultado de las verificaciones y calificaciones técnicas de las Ofertas, lo establecido en la Cláusula 32. Criterios de Adjudicación, de la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO) el cual dice lo siguiente: "... el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta, el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO."* ***este Comité de Evaluación Técnica recomienda elevar el presente Informe de Evaluación Técnica de las Ofertas al Comité de Evaluación designado por el MOPC.***

El Comité conformado por el MOPC, en función de los dictámenes de Evaluación Financiera y Legal de las Ofertas, verificará el cumplimiento sustancial de los requisitos establecidos en los documentos de la Licitación MOPC N° 143/14 y ***procederá a adjudicar el Contrato de Obras al Oferente Elegible con el Precio Evaluado más bajo.***

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación técnica de las ofertas presentadas por los participantes de la Licitación MOPC N° 78/14, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación Técnica, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

CONCLUSIONES:

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.***

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Estela Carubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Aristides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

En ese sentido, traemos a colación lo establecido en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, según el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la oferta presentada por **MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.U., no cumple** con la totalidad de los requisitos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que asimismo, según al análisis del informe de la Dirección de Planificación Económica, se observa que la oferta presentada por el **CONSORCIO CORPAR** (GINSA S.A.- LAS CUMBRES BOLIVIA S.A. – LAS CUMBRES S.A.), **no cumple** con la totalidad de los requisitos económicos – financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, de conformidad al informe técnico, se observa que luego de las correcciones aritméticas, la oferta presentada por el **CONSORCIO CORPAR** evaluada como la más baja, **no cumple** con la totalidad de los requisitos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese orden, se observa que la oferta presentada por el **CONSORCIO BETA INGENIERÍA Y ASOCIADOS** (EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN S.A. – BETA INGENIERÍA S.A. – ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY), **cumple** con la totalidad de los requisitos legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC, constituyéndose en la oferta evaluada con el precio más bajo.

Que, a tenor de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **Llamado M.O.P.C. N° 143/2014** "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE AREGUA – CENTRAL. PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACHO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. ID N° 272690, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSORCIO BETA INGENIERÍA Y ASOCIADOS (EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN S.A. – BETA INGENIERÍA S.A. – ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY)	**Gs. 15.597.356.500** (Guaraníes quince mil quinientos noventa y siete millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos)

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Garrido
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Aristides Mongelós, Direct
Dirección de Agua Potable y Saneamien
Ministerio de Obras Públicas y Comunicacion

2- **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa no objeción del ente financiador.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

.....

Lic. Roberto Enriquez
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante

.....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

.....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante

.....

Ing. Arístides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PLANILLA DE PRECIOS ESTIMATIVOS

LLAMADO MOPC N° 143/2014 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE AREGUA - CENTRAL

			CARAGUATAY S.A.					CONSORCIO CORPAR				
Item	Descripción del Servicio*	Cant.	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**
1	Construccion de alcantarillado	1	n/a	n/a	n/a	19.920.491.978	19.920.491.978	n/a	n/a	n/a	15.529.262.201	15.529.262.201
Total							**19.920.491.978**					**15.529.262.201**

			CONSORCIO BETA INGENIERÍA & ASOCIADOS					CONSORCIO SANITARIO LAGO				
Item	Descripción del Servicio*	Cant.	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**
1	Construccion de alcantarillado	1	n/a	n/a	n/a	15.597.356.500	15.597.356.500	n/a	n/a	n/a	17.965.538.362	17.965.538.362
Total							**15.597.356.500**					**17.965.538.362**

			T.R. CONSTRUCCIONES S.A.					MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.U.				
Item	Descripción del Servicio*	Cant.	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**
1	Construccion de alcantarillado	1	n/a	n/a	n/a	16.970.791.600	16.970.791.600	n/a	n/a	n/a	16.438.976.321	16.438.976.321
Total							**16.970.791.600**					**16.438.976.321**

Abg. Estela [illegible]
Secretaria General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto [illegible]
Viceministro de [illegible] y Vías
MOPC

Abog. Dionisio A. [illegible]eles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Aristides Montiel, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones